



Este viernes 7 de junio entró en vigor la nueva Ley del Estado de la Ciudad del Vaticano que supone una reorganización de la Gobernación “para hacerlo más idóneo a las exigencias actuales, al servicio eclesial que está llamado a prestar a la misión del Romano Pontífice en el mundo”, según se explicaba en el Motu Proprio aprobado por el Papa Francisco el 7 de diciembre de 2018.

En declaraciones a ACI Prensa, el secretario del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, Mons. Juan Ignacio Arrieta, indicó que las novedades más inmediatas de esta nueva Ley, que reforma una anterior del año 2002, “son organizativas”, y destacó que “mejorará el control y la transparencia como ha ocurrido con los organismos de la Curia Romana”.

Sobre todo, “se ha reducido el número de Direcciones, que en este pequeño Estado serían lo equivalente a los Ministerios. De nueve que eran antes se pasa ahora a siete (Infraestructuras, Telecomunicaciones, Economía, Seguridad, Sanidad, Museos, Villas Pontificias), porque la nueva Dirección para la Economía engloba en la práctica tres Direcciones que antes eran autónomas”.

Además, “los cinco ‘Oficios centrales’ han quedado ahora englobados en solo dos. Como novedad organizativa, aparece en la ley una Secretaria General centralizada, que sería el staff de los órganos de gobierno, es decir, del Presidente, del Secretario General y del Vice-Secretario General”.

Subrayó también que “mayores incidencias en la actividad de la estructura tienen, sin embargo, otras novedades como la creación, dentro de la Secretaria General, de una Unidad de Control e Inspección, con funciones de auditoría interna, de compliance y con el cometido de valorar la eficacia del sistema y de proponer mejoras”.

Además, “se han determinado mejor las relaciones y responsabilidades entre los órganos de gobierno, que dan directivas, y los Directores de cada uno de los sectores, que son responsables de los actos concretos en su propio sector. Se ha reforzado, además, la flexibilidad organizativa, para poder hacer frente a contingencias puntuales”.

Con esta nueva Ley “es de esperar la unificación de los sectores económicos mejorará el control y la transparencia como ha ocurrido con los organismos de la Curia Romana. Además, la mayor centralidad de la figura del Secretario General agilizará la gestión ordinaria, y la nueva figura de la Unidad de Control e Inspección facilitará la comunicación entre dos organizaciones que son diversas: el Estado de la Ciudad del Vaticano y la Curia Romana donde el Papa ha creado algunos organismos de control que tienen también algunas específicas competencias sobre el Governatorato”.

En cualquier caso, se trata de una Ley que, “en general, la nueva Ley sobre el gobierno sigue muy de cerca el texto de la ley del 2002. De hecho, muchos de sus artículos tienen idéntica redacción”.

Si bien destacó que se trata de una ley civil del Estado Vaticano y no una ley canónica, y que por lo tanto en su preparación no intervino el Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, señaló que “la necesidad de proceder a una reforma de la anterior Ley sobre el gobierno del 2002 responde a las mismas razones y criterios que han llevado al Papa Francisco a realizar la reforma de la Curia Romana: alcanzar mayor simplicidad y funcionalidad”.

“Más de la mitad del personal dependiente de la Santa Sede está encuadrado en el Governatorato del Estado Vaticano, el cual, además de garantizar la independencia del Papa ante toda instancia política, ofrece también soporte material al trabajo de la Curia Romana suministrando servicios esenciales: correos, comunicaciones, sanidad, seguridad, etcétera”.

Explicó que “la reforma de las instituciones de la Curia Romana, tratando de simplificar su organización y hacerla sostenible y más funcional y transparente, obligaba, me parece a mí, a hacer lo mismo en la estructura administrativa del Estado vaticano que prácticamente equivale, aunque no coincida del todo, con la estructura del Governatorato”.

De hecho, “el Presidente del Governatorato ha formado parte desde el principio del grupo de nueve cardenales –ahora solo seis– que han ido reuniéndose para asesorar al Papa en estos años”.

## **Nombramientos**

Coincidiendo con la entrada en vigor de la nueva Ley para el Estado de la Ciudad del Vaticano, este viernes 7 de junio se han publicado el nombramiento de 3 directores de Dirección del Estado de la Ciudad del Vaticano.

Se trata del P. Rafael García de La Serrana Villalobos, nombrado director de la Dirección de Infraestructuras y Servicios; Antonio Chiminello, director de la Dirección de Economía; y Andrea Tamburelli, director de la Dirección de las Villas Pontificias de Castelgandolfo.